



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 06 DIC 2023

VISTO la Resolución SEC.ADM.LEGAL-M.D.H. N° 453/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 03/23 RAF 109, por la cual se tramita el alquiler de treinta y siete (37) fotocopiadoras para las distintas oficinas del Ministerio de Desarrollo Humano de las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, por el término de cuatro (4) meses.

Que conforme a lo establecido en el jurisdiccional de compras y contrataciones, aprobando por Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 Anexo II, la presente tramitación excede límites y montos establecidos para el tipo de modalidad de contrataciones por la cual se llevó a cabo la Licitación Privada N° 03/23-RAF 109.

Que por lo antes expuestos, y en virtud a las normas establecidas, corresponde dejar sin efecto el llamado a la Licitación Privada, el cual se realizó mediante Resolución SEC ADM.LEGAL – M.D.H. N° 453/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Dejar sin efecto la Resolución SEC. ADM LEGAL- M.D.H.N° 453/23. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM. LEGAL-M.D.H. N° 457 /23.

M.D.H.
lac



Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano